



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **RESOLUCIÓN**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-02784716- -UBA-DME#REC - Se autoriza a los estudiantes de Maestría, Doctorado y Culminación de Doctorado con beca de investigación vigente a realizar actividades de extensión, vinculación y/o transferencia tecnológica y social

---

### VISTO

El proyecto presentado por el Consejero Superior Santiago SOSA y la Resolución RESCS-2024-102-E-UBA-REC por la cual se llama a concurso para el otorgamiento de becas de investigación de estímulo, maestría, doctorado y culminación de doctorado, y

### CONSIDERANDO

Lo establecido en el artículo 5º de la mencionada Resolución.

Que resulta relevante que los estudiantes de posgrado realicen actividades de extensión, vinculación y/o transferencia de conocimiento en temáticas relacionadas con sus estudios para favorecer la relación con el sector socio productivo.

Lo dispuesto en el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-45

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación Científica y Tecnológica.

Lo dispuesto por este Consejo Superior en su sesión del 13 de junio de 2024.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a los estudiantes de Maestría, Doctorado y Culminación de Doctorado con beca de investigación vigente a realizar actividades de extensión, vinculación y/o transferencia tecnológica y social en temáticas relacionadas con sus estudios, en instituciones, áreas de gestión público/privadas o empresas hasta un máximo de DIEZ (10) horas semanales, además de las actividades compatibles establecidas en el Reglamento de Becas de Investigación dispuesto en los artículos 301 a 349 CÓDIGO.UBA I-45, mientras que lo realizado no altere el plan de investigación de su beca y cuente con el aval de su director/a.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese a las Unidades Académicas y por su intermedio a las/os interesadas/os, a las Direcciones Generales de Presupuesto y Finanzas y de Ciencia y Técnica, a la Dirección de Control de Recursos para la Investigación y pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica a sus efectos.